



**CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Expediente: TAAM-CMASC-0009/2025-III

NÚMERO: JA-0299/2025-III

Método Alternativo: MEDIACIÓN

CONVENIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE CELEBRA LA C. // EN CUANTO “PARTE SOLICITANTE”, Y EL LICENCIADO // EN CUANTO APODERADO JURIDICO DEL // EN CUANTO “PARTE COMPLEMENTARIA”, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LE DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUE PONE FIN A LA CONTROVERSIA MATERIA DEL PRESENTE DOCUMENTO.

En la Ciudad de Morelia, Michoacán a 07 del mes de noviembre del año 2025, constituidos en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal de en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en el número 215 de la Calle Agustín Gutiérrez, esquina Anselmo Ortega, Colonia Defensores de Puebla, en esta Ciudad, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 94 al 107, 135, 136, 137 y 138 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, además de los numerales 5, 6, 7, 8, 13, 14 y 34 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de éste órgano jurisdiccional, así como también en lo dispuesto por el numeral 118 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán y en el artículo 17 Constitucional párrafo segundo y cuarto, del asunto registrado bajo expediente citado anteriormente, tramitado ante este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativo del Estado de Michoacán, la licenciada //, en cuanto persona facilitadora de este tribunal, manifiesto y hago constar:

----- DECLARACIONES DE LAS PARTES -----

Que comparece por una parte la **C. //** en cuanto **“PARTE SOLICITANTE”**, a quien adelante así se le denominará y por otra parte el **LICENCIADO //** en cuanto **“PARTE COMPLEMENTARIA”** con el carácter de Apoderado de Jurídico del //, a quienes en su conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen con el documento idoneo así como, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD -----

I.- LA C. //, EN CUANTO “PARTE SOLICITANTE” Y POR PROPIO DERECHO, MANIFIESTA:



1. Que es mexicana, con ///// años de edad, originaria de ////////, Michoacán, donde nació el /// del mes de //// del año ////, lo cual acredita con su respectiva credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral, que se acompaña en copia certificada que se agrega al presente convenio y se identifica como **(ANEXO 1)**;
2. Que se identifica con credencial para votar vigente, con el número de folio //////////, relacionada en el párrafo anterior;
3. Que su estado civil es ////////;
4. Que si sabe leer y escribir y su ocupación es desempleada;
5. Que en lo sucesivo su domicilio será la finca marcada con el número ///, calle ////////, colonia //////////, de Morelia, Michoacán;
6. Que es su deseo llegar a un convenio con la autoridad demandada //////////;

II.- “LA PARTE COMPLEMENTARIA”, EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL //////////, MANIFIESTA.

1. Que es mexicano, con // años de edad, originario de ////, ////////, donde nació el // del mes de //// del año ////, lo cual acredita con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral que se acompaña en copia certificada que se agrega al presente convenio, **(ANEXO 2)**;
2. Que se identifica con cédula profesional con número de folio ////, expedida por la Secretaría de Educación Pública el /// de enero de ////, misma que exhibe en original y previo cotejo y certificación, se agrega al presente convenio como si fuese parte integral del presente instrumento, relacionada como **(ANEXO 3)**;
3. Que su estado civil es ////////;
4. Que si sabe leer y escribir y su ocupación es abogado;
5. Que en lo sucesivo con domicilio en la Avenida //////// número ////, colonia //////// de esta ciudad de Morelia, Michoacán;
6. Que es su deseo llegar a un convenio con la parte actora ////////;
7. Que acredita su personalidad con la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas, pasada ante la fe del Notario Público número /// en el Estado, expedido en fecha //////// de //// de ////////, del cual se desprende que cuenta la facultad para celebrar convenios, **(visible en foja // a // del expediente de origen)**.

III. Manifiestan “LAS PARTES”

3.1. Que bajo protesta de decir verdad manifestamos que comparecemos y reconocemos que contamos con la personalidad y capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio;

3.2. Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus



declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos;

3.3. Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorgan, conforme lo refiere la Ley de la materia;

3.4. Acudir de manera voluntaria y en igualdad de condiciones, estando en pleno uso de sus facultades y al momento de celebrar el presente convenio lo realizan de manera libre y espontánea, sin que medie coacción alguna, mala fe, dolo, error, y sin que existan cláusulas contrarias al derecho, la moral y las buenas costumbres;

3.5. Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales;

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo bajo protesta de decir verdad, señalan los siguientes:

----- ANTECEDENTES -----

MANIFIESTA “**LA PARTE SOLICITANTE**”:

1.- Que con fecha /// ///// del año /////, “**LA PARTE SOLICITANTE**” acudió al Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, a presentar demanda vía juicio administrativo, misma que se registró con el número JA-////////, misma que se asentó en el Juzgado ///// Administrativo y que se tuvo admitida en fecha ////////////////////.

2.- En auto de fecha ///// de //////// del año en curso, el Juez Instructor dictó acuerdo en el cual se hace del conocimiento a las “**LAS PARTES**” que tienen la opción de acceder a la tramitación de mecanismos alternativos para dirimir la controversia planteada a través del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de este Tribunal.

3. En esa tesitura de ideas, en auto de fecha // de //// del año en curso, “**LAS PARTES**” manifiestan su voluntad para llevar someterse a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

4.- Derivado de lo anterior, en ese mismo sentido en fecha /// de //////// del año en curso, se recibió oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del referido juzgado, mediante el cual remite a este Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias expediente relativo al juicio JA-////////, en donde después de analizar la problemática planteada, se estimó que era procedente, por lo que se hicieron las invitaciones correspondientes a fin de que las partes, pudieran acudir



de manera voluntaria a llegar a una posible solución, llevándose a cabo una sesión preliminar el día //// de ////////// y las sesiones subsecuentes los días // de //////////, /// y /// de ///// ambos del año //////////.

5.- Que de conformidad con el artículo 115, inciso b) de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como el artículo 28, fracción III, la autoridad cuenta con el dictamen técnico-jurídico debidamente fundado y motivado, que contiene el análisis jurídico, sobre responsabilidades de servidores públicos y de viabilidad presupuestaria que determina la procedencia sobre la participación de su representada en un mecanismo alternativo de solución de controversias, **(ANEXO 4)**.

6.- Manifiesta que es su deseo llegar a un acuerdo con ///////////////, en cuanto parte actora del presente juicio.

Hechas las anteriores manifestaciones **“LAS PARTES”** sujetan el presente convenio al tenor de las siguientes:

-----**CLAUSULAS**-----

PRIMERA. EL OBJETO. “**LAS PARTES**” de común acuerdo y de manera terminante y explícita manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo voluntario beneficioso para ambas partes con la finalidad de dar por concluido el juicio administrativo bajo el número JA-/////////, tramitado ante el Juzgado ////////// Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del estado de Michoacán de Ocampo, que tiene por objeto establecer las bases del acuerdo derivado del cobro del recibo de //////////, emitido por el ///////////////, impuesta a la **“PARTE SOLICITANTE”**, en el **“RECIBO No. //////////** derivado del contrato número ///////////////.

SEGUNDA. – DEL CONVENIO DE PAGO. “**LA PARTE SOLICITANTE**”, manifiesta que es su voluntad pagar a la **“LA PARTE COMPLEMENTARIA”**, el monto establecido en las siguientes clausulas:

TERCERA. - El adeudo actual del inmueble de **“LA PARTE SOLICITANTE”**, el ubicado en /////////////// número ///, colonia /////////////// de esta Ciudad, de ///////////////, asciende a la cantidad de \$///////// monto que corresponde al periodo de **facturación del ////////// al //////////**.

CUARTA. Manifiestan **“LAS PARTES”** su acuerdo para que la **“PARTE SOLICITANTE”** pague a la **“PARTE COMPLEMENTARIA”** la **cantidad final de //////////**, como pago total por el adeudo materia del juicio de origen JA-/////////, **importe que se liquidará en una sola exhibición en las oficinas del //////////** ubicadas en ///////////////, edificio número ////, colonia ///////////////, de ///////////////, **dentro de un término no mayor a 15 días.**



CUARTA. SALVO BUEN COBRO. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio quedará sujeto a la condición de “salvo buen cobro”, entendiéndose que únicamente se considerarán satisfechas aquellas obligaciones que hayan sido efectivamente cobradas y acreditadas en los términos convenidos.

QUINTA. DE LA VALIDEZ. Manifiestan “**LAS PARTES**”, que se encuentran conformes con el presente acuerdo por no tener clausula contraria a los derechos humanos, ni a disposiciones de orden público o se trata de derechos indisponibles, así como por no afectarse derechos de terceros o derechos de niñas, niños y adolescentes o personas susceptibles de encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad.

SEXTA. DEL INCUMPLIMIENTO. En caso de que no se cumplan los términos establecidos en el presente instrumento “**LAS PARTES**”, acuerdan dejar a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

SÉPTIMA. CAUSAS NO IMPUTABLES A LA AUTORIDAD
En caso de que se presenten causas ajenas a la voluntad o no imputables a la autoridad, tales como fuerza mayor, caso fortuito o situaciones extraordinarias, deberá ponerse en conocimiento del área correspondiente, la cual evaluará y determinará, mediante resolución debidamente fundamentada, las acciones a seguir respecto del cumplimiento del presente convenio.

OCTAVA. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Toda la información relacionada con el presente convenio, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás ordenamientos que resulten aplicables.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” se obligan a guardar confidencialidad de la información a que tengan acceso como motivo de la ejecución del objeto del presente Convenio por lo que, “**LAS PARTES**” se obligan a actuar y en consecuencia con la ley de la materia vigente.

DÉCIMA. ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS. Los títulos o epígrafes que se citan en cada una de las cláusulas del presente convenio tienen sólo sentido de orientación y referencia, por lo que no afectan al contenido ni a la interpretación del clausulado.

-----**CONSTANCIA DE LA PERSONA FACILITADORA**-----

De conformidad con los artículos 30 de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, además de los numerales 13, 14 y 15 del Reglamento del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de éste órgano jurisdiccional y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo

